

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	--	---

**1. RESPONSABLE:**

FAVIO ERNESTO FANDIÑO-DIRECTOR OPERATIVO

**2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

**CANAL CAPITAL** es una Sociedad Pública organizada como Empresa industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital. Constituida bajo las leyes colombianas tiene como misión construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz, mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución ANTV 001 del 2 de enero de 2015 modificada por las resoluciones ANTV 0017 del 7 de enero de 2015 y 0326 del 12 de mayo de 2015, la Autoridad Nacional de Televisión asignó recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS con destino a Canal Capital para financiar entre otros, tres proyectos que conformarán la FRANJA INFANTIL

Para la producción de la Franja Infantil, en sus tres temporadas y en desarrollo de la actividad misional encargada a Canal Capital, se requiere disponer del talento humano, equipos, servicios, pago de derechos de autor y/o adquisición de material sonoro, visual o audiovisual, proyectados y costeados en el presupuesto presentado a la ANTV, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la tercerización es el proceso en el que una persona natural, empresa o entidad, identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.

Que uno de los objetivos es de Canal Capital, como canal público, es fomentar la coproducción de contenidos audiovisuales para la televisión pública, fortaleciendo y apoyando pequeñas productoras y la industria nacional.

Que la planta de personal de **Canal Capital** resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignada, así como para el desarrollo de proyectos de contenidos nuevos, como el citado en este documento.

Que por esta razón se hace necesario, contratar, a través de una invitación pública abierta, un contratista que pueda diseñar, pre producir, producir y post-producir un programa de 13 capítulos de 24 minutos cada uno, para conformar uno de los tres proyectos de la Franja Infantil.

Canal Capital busca desarrollar un proyecto para su franja infantil, por lo cual convocará a productores audiovisuales a desarrollar creativamente una propuesta desde el diseño, la realización, la investigación, la

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

reproducción, la producción y la postproducción de un programa que contenga 13 capítulos de 24 minutos de formato libre que contenga el subgénero infantil juvenil dentro de los géneros de ficción, concurso, musical y educativo, de formato libre y cuya creatividad será propuesta por los proponentes para la franja infantil dirigida a niños y niñas entre los 8 y 12 años.

Asumida la idea de que la construcción de una cultura de paz se apoya también en una inversión social que permita impulsar la educación y la cultura desde una temprana edad, Canal Capital no es ajeno a la responsabilidad que tiene como medio de comunicación de incorporar en su parrilla programas infantiles que promuevan el arte y la cultura desde sencillas aproximaciones teóricas y prácticas a las principales manifestaciones artísticas. En ese orden de ideas, para el Canal es fundamental fomentar en estos espacios el amor por el arte, a partir de la apropiación del conocimiento de sus principales expresiones, tales como la pintura, la escultura, la literatura, la arquitectura, la música, el teatro y el cine, además de la danza, la fotografía y el video, entre otras actividades artísticas.

Este proyecto audiovisual busca dotar al canal de un contenido de impacto socio-cultural dado que además de promover entre el público televidente infantil y la teleaudiencia general el conocimiento del arte en su relación con la paz, en su más amplio concepto, impulsa la noción de que dicho conocimiento permite acortar distancias sociales, en la medida en que por su carácter masivo el proyecto da a los niños y niñas de las capas sociales más desfavorecidas una información necesaria para su desarrollo.

Este programa podrá utilizar distintos recursos narrativos (géneros) sobre la base de un formato de libre creatividad que sea innovador, ágil y atractivo visualmente, no solo para el televidente infantil sino para todos los públicos, y que además tenga en cuenta disímiles herramientas de postproducción que aporten un ritmo visual atractivo e innovador para el televidente.

También se tendrá en cuenta la creatividad a nivel de escenografía, de locaciones, de paleta de colores, de cortinillas, de paquete gráfico, de cabezote y de música, elementos que deberán darle unidad visual y ritmo al contenido al programa.

Por los motivos anteriormente expuesto se hace necesaria la convocatoria para contratar un

**PROGRAMA INFANTIL, de 13 CAPÍTULOS:**

**Duración de cada capítulo: 24 minutos**

**Formato:** Programa infantil

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

**FRECUENCIA Y HORARIO DE EMISIÓN:** 2 Capítulos por semana en la franja infantil

**PRESUPUESTO:** \$311.305.581,00

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Licitación

**QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:** Personas naturales y/o personas jurídicas y/o consorcios o uniones temporales.

**AUDIENCIA DESTINATARIA:** Niños y niñas entre 8 y 12 años de edad

La finalidad de la convocatoria propuesta es desarrollar un proyecto para la franja infantil de Canal Capital. Se convoca a desarrollar creativamente una propuesta desde el diseño, la realización, la investigación, la preproducción, la producción y la postproducción de 13 capítulos de 24 minutos para la franja infantil dirigida a niños y niñas entre los 8 y los 12 años, en la que partir de diferentes tópicos por cada capítulo la teleaudiencia infantil, y la general, puedan acceder con un lenguaje sencillo y formas lúdicas y estéticas al conocimiento del arte como expresión de los sentimientos humanos.

El **OBJETIVO** de este proyecto es dotar al público televícente infantil y a la teleaudiencia general de herramientas conceptuales y prácticas sobre el significado de las expresiones artísticas, su origen, sus tendencias, escuelas, movimientos y corrientes, de suerte tal que los niños y niñas en especial puedan apropiarse de un lenguaje básico sobre las características de cada manifestación artística, bien si se trata de artes plásticas, visuales o de cualquier otra índole. En síntesis, lo que busca el programa objeto de la convocatoria que se propone es que los menores puedan contar con una pieza audiovisual con la cual puedan acceder, de modo atractivo, a nociones básicas de educación artística.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El programa se desarrollará en 13 capítulos, cada uno de los cuales abordará un tema central que deberá formar parte de lo que es el eje del proyecto: la promoción del arte y la cultura entre los niños y niñas, lo que exige que la serie responda con acierto al objetivo de transmitir conocimientos esenciales sobre cada una de las diferentes expresiones artísticas, tanto clásicas como contemporáneas. Estos temas podrán ser tratados en secciones que pueden ser desagregadas para su emisión como cápsulas independientes, de tal suerte que fortalezcan la difusión y conocimiento de este tema entre la teleaudiencia infantil y general. Los proponentes tendrán la libertad de plantear géneros y formatos, dirigidos a la teleaudiencia infantil, los cuales, en todos los casos, deberán responder al objetivo planteado (promoción de la educación artística).

El proyecto deberá construirse a partir de una propuesta creativa novedosa en lo visual y narrativo, además de rica en su contenido, lo que hace necesario que el proponente tenga en cuenta que los temas de cada capítulo son parte inseparable de la propuesta.

El proponente podrá plantear distintos recursos narrativos (géneros) sobre la base de un formato libre, siempre con la mira puesta en que la producción esté llamada a crear expectativa y que suscite en la infancia interés por el tema.

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

## REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

### BASE CONCEPTUAL

- Cada capítulo tendrá una duración de 24 minutos.
- El programa abordará en cada capítulo un tema diferente siempre que tenga como eje central la promoción del arte y despierte en la teleaudiencia infantil vínculos de afecto con las manifestaciones artísticas citadas anteriormente, una intención que puede y deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de lo que significa cada una de estas expresiones. Todo lo anterior, en coherencia con la misión del canal, basada en la construcción de una cultura de paz, lo que puede lograrse también mediante el fortalecimiento de la educación, como agente de cambio social en deseables escenarios de postconflicto.
- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones.
- De ser necesario el proponente deberá aportar diseño de escenografía.
- Los presentadores, en caso de haberlos, deberán crear escenarios de empatía con el público infantil.
- En el desarrollo del programa infantil se deben incluir varias de las 20 localidades de la ciudad y diversidad de grupos de niñas y niños de Bogotá.
- El programa puede plantear distintos géneros, para ser desarrollados en un formato libre, siempre con la mira puesta en que la producción suscite en la infancia interés por el tema.
- El proyecto deberá contar con música original dirigida a este público y que facilite su recordación.
- En lo audiovisual podrá apoyarse en graficación, generador de caracteres, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial, y cuanto recurso sea necesario para darle al proyecto una factura proclive a ser apropiada por la teleaudiencia infantil.
- El programa deberá contener una propuesta de participación en redes sociales.

### GÉNERO Y FORMATO

Por tratarse de una convocatoria que incluye el diseño y la propuesta creativa del programa, el proponente podrá optar libremente por los géneros y formatos que más faciliten la captura del interés de la teleaudiencia infantil.

Se entenderá por género el recurso narrativo-descriptivo por el que opte el realizador, es decir la alternativa por la que se incline el proponente para contar una historia: 1) programas de información; 2) programas de ficción; y 3) programas de entretenimiento,

Se entenderá por formato el conjunto de características de producción y realización que enmarcan y configuran una idea, es decir el empaque o la estructura en la que se envuelve el contenido. A modo de ejemplo se citan solo algunos formatos: seriado, debate, documental, docudrama, dramatizado, musical, concurso, magazín, reality show, etc.

El formato elegido deberá responder al concepto o idea del programa, lo que exige la descripción de sus elementos de producción y realización, tales como escenografía, manejo visual, abordaje temático y la continuidad (o minuto a minuto), entre otras herramientas.

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

La producción deberá responder a los estándares de calidad establecidos por el Canal. En todo caso, el proponente deberá comprometerse a proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base en los requerimientos exigidos por CANAL CAPITAL.

### TRATAMIENTO DEL TEMA

Dado que el proyecto deberá hacer énfasis en la difusión de las nociones básicas de las diferentes expresiones artísticas, el tratamiento del tema exige la escogencia de formatos y géneros que cumpliendo el objetivo citado resulte atractivo para la teleaudiencia infantil, lo que impone la necesidad de que el lenguaje sea sencillo, ágil y dinámico. El proyecto deberá lograr el objetivo de que a los niños y niñas les quede claro el origen de cada expresión artística, las principales escuelas y tendencias y otras nociones elementales sobre lo que significan dichas manifestaciones.

Por lo demás, la serie deberá despertar en los menores el interés por acceder a un mayor conocimiento del tema, lo que deberá apoyarse en las herramientas que ofrecen las redes sociales y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Entre el público general, el tratamiento del tema implica que los mayores asuman que el acercamiento de los niños y niñas al arte es una herramienta valiosa para la formación integral del menor, con las posibilidades que a esto le asiste para potencialmente aislarlos de riesgos de índole social, como el consumo de drogas y otros fenómenos que puedan afectar el desarrollo de niños y niñas.

Así mismo, la propuesta deberá tener en cuenta el componente geográfico del público en el que opera el Canal, es decir la ciudad-región de Bogotá D.C., tanto en el tratamiento del tema como en el desarrollo de la producción.

El proyecto está enfocado a socializar entre la población infantil la importancia que tiene para el logro de un mejor nivel educativo, la promoción del arte y la cultura, haciendo énfasis en que los niños y niñas son prioridad en la educación artística.

### PROPIUESTA NARRATIVA

El tratamiento narrativo del tema debe ser dinámico, lo que exige además de apelar a un lenguaje apropiado para el público al que está dirigido, utilizar herramientas esquemáticas que faciliten la comprensión integral tratado en cada capítulo, de modo tal que el televíidente pueda.

Dependiendo del género y del formato, el tema podrá ser abordado narrativamente de diferentes maneras, siempre que se ciña al objetivo del proyecto, lo que supone, en cualquier caso, que los mensajes sean claros, directos, ágiles, atractivos y positivos.

Lo anterior supone que la narración del tema, independientemente del género y del formato escogido, deberá hacer posible que los niños y niñas se impliquen desde el principio del capítulo en conocer a fondo el tema tratado, seguimiento que puede lograrse a través de técnicas narrativas basadas en la creación de expectativas, recursos que en todos los casos permiten al menor mantenerse fiel al programa.

### PRODUCCIÓN

El proponente deberá presentar un Diseño de Producción que garantice la ejecución del proyecto, el cual se

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

acompañará de la ficha técnica del programa, en el que se indiquen todas las etapas de la pre-producción, producción y post-producción, así como un cronograma para la realización de los 13 capítulos.

Se debe tener en cuenta que el programa, con sus trece capítulos debe quedar producido en su totalidad antes del 15 de noviembre de 2015.

El proponente podrá incluir en el diseño de producción la utilización de diferentes equipos que graben en simultánea.

## TEMAS

Los proponentes deberán presentar un listado de mínimo 5 temas a tratar en el proyecto, los cuales deberán tener como eje central el acercamiento de los niños y niñas al arte, despertando su interés en el arte y la cultura.

## ASPECTO DE EXPERIENCIA

El proponente mediante la presentación de una o más certificaciones informará sobre la realización de tres (3) proyectos audiovisuales durante los últimos cinco (5) años teniendo como fecha de corte el día de cierre del presente proceso de selección, incluyendo únicamente contratos terminados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto del presente concurso, es decir la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCuenta Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CET.** (**\$155.652.791**) y que los contratantes hayan certificado su cumplimiento total.

## PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

### FORMATOS DE GRABACIÓN

Calidad del material: El contratista deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

Formato: HD

Frecuencia de cuadro: 23,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:0 / 4:2:2

Audio: PCM 16 Bits 48Mhz

### FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la post producción de video y audio de las notas correspondientes a los 13 capítulos del "Programa Infantil", de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad de CANAL CAPITAL.

Los máster de los capítulos deben entregarse así:

Un (1) Máster en formato de alta definición (HD) Video Resolución 1.920 x 1.080i, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

Audio con frecuencia de muestreo 48 Khz, 24 Bits.

Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo. Canal 3 y 4: Música y efectos.

Canal 5: Entrevistas y diálogos, y Canal 6: Narración o voz en off.

Nota: Si se trabaja únicamente la mezcla estéreo, obviar del canal 3 en adelante.

- Un máster en definición estándar (SD) Video Resolución 720 x 486i, frecuencia de cuadros 29,97i drop frame.

Audio con frecuencia de muestreo 48 Khz, 16 Bits.

Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla monofónica.

Estructura:

- Quince (15) segundos de negro.
- Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información: Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio, fecha de emisión.
- Nivelación de vídeo con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
- Quince (15) segundos de negro.
- Cuerpo del programa.
- Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV (de ser financiado el proyecto por este recurso).

Parámetros técnicos:

- Audio por canales 1 y 2, mezclado monofónico, a -12dBFs.
- Niveles de audio mínimos alrededor de -10dBs, picos de saturación en -5dBs (pico: pulso o armónica de duración no mayor a 3 segs).
- Niveles de video, máximos al 100%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- Niveles de pedestal en 7.5 IRES o 0 para HD
- La saturación de croma en 100 IRES.
- El aspecto puede ser 16:9 o 4:3 siempre y cuando se mantenga la misma línea durante todo el programa, haciendo los re-size correspondientes para no degenerar la señal.
- El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxf ), o en disco óptico (.mxf ) y debe corresponder a un archivo con codec IMX30 (para copia en SD) y IMX50 (para copia en HD).
- Si trabajan en Final Cut o Apple ProRes o cualquier otro editor o finalizador diferente a AVID o Adobe Premiere, al momento de exportar se debe mantener el códec correspondiente a XDCAM 30Mbps ó 50Mbps (según sea el caso), MPEG-2, 4:2:2

Si el material es enviado en forma digital, debe corresponder a un archivo en formato .mov o .mxf codec IMX30. Si trabajan en **Final Cut** el códec que deben seleccionar al momento de exportar es: **EXDCAM 30Mb/s**.

Si el material es enviado en cinta timecode continuo desde 00:00:00:00.

Se debe tener en cuenta la duración de los programas:

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

- Programas de media hora: máximo 24 minutos.

Adicionalmente se sugiere realizar dos cortes por programas de media hora Los cortes deben venir debidamente marcados con claqueta dentro del cuerpo del programa.

El tiempo mínimo de recepción de material para el primer capítulo es mínimo con ocho (8) días hábiles anteriores a su emisión y del capítulo dos en adelante un tiempo mínimo de 48 horas antes de su emisión, esto con el fin de tener tiempo suficiente para correcciones en caso de ser necesario.

<b>VIDEO</b>	<b>AUDIO</b>
- Señal de referencia Niveles de Croma: 50-80 IRES	NTSC 75% Patrón De 1000 Ciclos A 1k
- Timecode Inicio Programa:	00:00:00:00
- Barras/Ciclos: Niveles de Blancos:	90-95 LUMA (NTSC)
- Zonas seguras de Títulos:	AL 20%
- Niveles de Negros	7.5 Ires (NTSC)
- Relación de Aspecto	Formato:4:3 720x480
	- Señal Promedio:  - Niveles de Peak Program:  - Compresión Dinámica:  - Sincronía Audio/Video (LIP SYNC):  - Canales de Audio: Down mix MonoCanal (Audios duplicados) (2)
	-12dbfs  - 8dbfs a -18dbfs  Audio a 16bps.  Por Time Code  Canales con mezcla monofónica igual para canales 1 y 2.  - Fase de Audio:  Centralizado

- Codec de compresión del clip: IMX-30
- Formato: XDCAM MXF OP1a

#### **PROPUESTA CREATIVA**

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que se describen.

Así mismo, para su estructuración deberá tener como referencia la programación de Canal Capital y la misionalidad de la entidad, la promoción de la cultura. Debido a que la presente convocatoria incluye la formulación de la propuesta creativa, la propuesta deberá contener una descripción detallada del género y del formato, así como de la propuesta visual y narrativa de los capítulos a pre-producir, producir y postproducir.

Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales que se relacionan a continuación:

 <b>CANAL Capital</b> <small>Televisión más humana</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

- a. Propuesta general del proyecto con su ficha técnica respectiva que identifique el género y formato del programa.
- b. Propuesta de diseño de arte
- c. Guión o libreto de un (1) capítulo.
- d. Escaletas completas de los cinco (5) primeros capítulos del programa.
- e. Listado de mínimo cinco (5) temas a desarrollar en igual número de capítulos, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.
- f. Un listado mínimo de 5 opciones de nombres para escoger uno de ellos para el programa infantil.

Todos los documentos y materiales que hacen parte de la propuesta creativa deberán ser elaborados y realizados por el equipo de trabajo propuesto.

### **DISEÑO DE PRODUCCIÓN**

Para la realización de los 13 capítulos de 24 minutos es indispensable realizar un diseño de producción que garantice la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria.

### **ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN**

El proponente debe escribir en máximo dos páginas cuál será su estrategia para optimizar los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto.

### **CRONOGRAMA**

El cronograma debe incluir la preproducción, la producción y la postproducción del proyecto. Los 13 capítulos del programa deben estar finalizados antes del 20 de noviembre de 2015.

### **REEL**

El proponente deberá entregar un REEL que refleje su capacidad de producción y creativa, por lo cual se deben incluir allí extractos de producciones audiovisuales desarrolladas por el proponente. Este reel deberá tener una duración mínima de 3 minutos y máximo de 5 minutos.

### **3. OBJETO:**

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de TRECE (13) capítulos de 24 minutos cada uno, incluyendo el diseño y la propuesta creativa de un programa que integrará el proyecto FRANJA INFANTIL tercera temporada dirigida a niños y niñas entre 8 y 12 años, en el marco de la Resolución 001 del 2 de enero de 2015 modificada por las resoluciones ANTV 0017 del 7 de enero de 2015 y 0326 del 12 de mayo de 2015 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto, así como también, con la calidad y los plazos acordados.

### **4. OBLIGACIONES ESPECIALES:**

El contratista debe cumplir con las siguientes actividades para **Canal Capital**:

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

- El programa constará de 13 capítulos con duración de 24 minutos cada uno.
- El programa tendrá como el tema transversal el acercamiento teórico-práctico al arte y a la cultura como forma de contribuir a su promoción dentro de una perspectiva cimentada en la cultura de paz, que defiende y promueve el canal.
- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones
- Los protagonistas o en caso de haber presentadores deberán crear empatía con el público infantil.
- Generar la música original para el programa, teniendo en cuenta la sincronía con las imágenes y de acuerdo con los lineamientos dados por la dirección del proyecto. El tema musical podrá apoyarse en graficación, que en todo caso tenga una factura proclive a ser apropiada por la teleaudiencia infantil.
- El programa debe contener una propuesta de participación en redes sociales.
- Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión el Canal.
- Radicar la factura para la solicitud del pago de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato y una vez se haya cumplido con las obligaciones.
- Las demás actividades acordes e inherentes y con objeto del contrato.
- Cumplir con las obligaciones descritas que hacen parte integral de los estudios de conveniencia y términos de referencia.
- El contratista se obliga con Canal Capital 5 opciones de nombres para escoger uno de ellos como el definitivo del programa infantil y garantizar que los nombres entregados son originales y no vulneran derechos de autor a terceros.
- El proponente deberá entregar el diseño de la propuesta del programa infantil así como el diseño de producción y de propuesta de arte, que contengan el tratamiento temático, visual, sonoro, paquete gráfico, sinopsis y cronograma general de producción.
- El proponente mediante presentación de certificaciones deberá acreditar como mínimo cinco años de experiencia ejecutados en los últimos cinco años que acrediten mínimo tres proyectos de producción de televisión, incluyendo únicamente contratos terminados cuyos valores sumados sean el 50% del presupuesto oficial estimado para el servicio objeto de los presentes términos de referencia.

##### **5. FACTORES DE SELECCIÓN:**

Los factores de selección serán: Técnicos, jurídicos y financieros.

Los financieros serán los siguientes:

##### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	---	---

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CANAL CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

#### INDICADOR

**a. CAPITAL DE TRABAJO:** 50% del valor del Contrato es decir \$155.250.000

#### b. LIQUIDEZ

Razón Corriente

RC = AC/PC donde:

RC = Razón corriente

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

La razón corriente debe ser mayor o igual a 1,5

#### c. ENDEUDAMIENTO

E = (PT/AT) \* 100 donde:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo total

AT = Activo total

Nivel de Endeudamiento: este deberá ser menor al sesenta por ciento (60%)

#### Modalidades Conjuntas

El participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior a cero punto sesenta (0.60) calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

##### A. OFERENTES COLOMBIANOS O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

 <b>CANAL Capital</b> <small>Televisión más humana</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera de CANAL CAPITAL para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2014 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el Proponente, representante del Consorcio o Unión Temporal o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados según Artículo 37 Ley 222/95, y las notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95. También se deben aportar, certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

## B. OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, con corte del ejercicio fiscal de la vigencia 2014 de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del Proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos. Para la re-expresión de los valores en pesos colombianos se requiere convertir de la moneda extrajera a dólares americanos y de esta moneda a pesos, a las tasas representativas del mercado TRM de las fechas de cierre de los mismos, indicando las tasas de conversión.
- Así mismo la traducción simple de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
  - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total.
  - PASIVOS: Corriente, no corriente, total.
  - PATRIMONIO.
  - Certificación y dictamen de Auditoría Externa del país del Proponente de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".
  - El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción simple al español.
  - Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación

 <b>CANAL Capital</b> <small>Televisión más humana</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente, el cual deberá presentar debidamente consularizado o apostillado según sea el caso.

Serán declaradas como No Habilitadas las ofertas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores exigidos.

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes de la forma asociativa y se ponderara por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

Para efectos tributarios, los oferentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente.

Además de desglosar las bases para los respectivos impuestos.

**NOTA:** Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, CANAL CAPITAL solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir.

Los factores técnicos serán los siguientes:

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

Solo los proponentes calificados como hábiles financiera, jurídica y técnicamente, serán objeto de calificación, de conformidad con los factores que se describen a continuación.

Para la evaluación el proponente deberá presentar:

1. Propuesta general del proyecto con ficha del programa cronograma.
2. Propuesta de diseño de arte.
3. Diseño de producción.
4. Hoja de vida del Director y Realizador con anexos de certificación de experiencia.

Para la calificación de la oferta se tendrán en cuenta tres (3) factores principales. Una vez el oferente cumpla con los requerimientos técnicos expuestos, las ofertas se calificarán bajo estos lineamientos, siendo 500 puntos la máxima calificación.

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

Los factores a calificar son los siguientes:

<b>ÍTEM</b>	<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>TÉCNICO</b>	TRATAMIENTO DEL TEMA	<b>100</b>
	PROPUESTA VISUAL	<b>100</b>
	DISEÑO DE PRODUCCIÓN	<b>50</b>
	PARTICIPACIÓN	<b>50</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO FACTOR TÉCNICO</b>		<b>300</b>
<b>PERSONAL</b>	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR	<b>75</b>
	EXPERIENCIA DEL REALIZADOR	<b>75</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO FACTOR PERSONAL</b>		<b>150</b>
<b>ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>	PROONENTE NACIONAL	<b>40</b>
	PROONENTES EXTRANJEROS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS	<b>10</b>
	PROONENTE EXTRANJERO	<b>0</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>		<b>50</b>

#### 1.1. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

##### 1.1.1. TRATAMIENTO DEL TEMA

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta que en el tratamiento del tema logre de mejor manera despertar en los niños y niñas el interés por el arte, como área del conocimiento humano.

##### 1.1.2. PROPUESTA VISUAL

Se dará mayor puntaje a aquella propuesta cuyo diseño de arte permita establecer que el lenguaje audiovisual planteado por el proponente está en condiciones de captar el interés de la teleaudiencia infantil alrededor del

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

objetivo que inspira la convocatoria, es decir, aquella propuesta que garantice la fidelidad del televidente infantil a lo largo de la serie.

#### 1.1.3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Se dará mayor puntaje a aquel diseño de producción que permita garantizar una ejecución viable de las etapas de preproducción, producción y posproducción del proyecto y se ajuste a las condiciones y los plazos de la presente convocatoria.

#### 1.1.2 PARTICIPACIÓN

Se dará un mayor puntaje a la propuesta que incluya a la mayor diversidad posible de grupos sociales de niños y niñas en el proyecto, tanto si son protagonistas de las historias desarrolladas, o su calidad de personajes y/o conductores del programa.

### 1.2. FACTOR DE EXPERIENCIA PERSONAL (MÁXIMO 150 PUNTOS)

#### 1.2.1 DIRECTOR GENERAL

Deberá acreditar la Dirección de tres (3) producciones audiovisuales, en los últimos cinco años, adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual se evaluará la calidad y destreza para desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva. Así mismo el lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, buen ritmo y estilo definido. El puntaje que se asignara a quien cumpla con lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

#### 1.2.2 REALIZADOR

Deberá acreditar la Realización de tres (3) producciones audiovisuales, en los últimos cinco años, adicionalmente deberá allegar un REEL de mínimo dos (2) minutos, donde se verifique dicha experiencia, con base en el cual, se evaluará la calidad y destreza para desarrollar una estructura narrativa clara y efectiva. Así mismo el lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, buen ritmo y estilo definido. El puntaje que se asignara a quien cumpla con lo anteriormente expuesto será de 75 puntos.

 <b>CANAL Capital</b> <small>Televisión más humana</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGCO-FT-001</b> <b>VERSIÓN: 9</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE: CONTRATACIÓN</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

### 1.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas, residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

### 6. ESTUDIO DE MERCADO:

En el año 2014 previo a la presentación de los proyectos a la ANTV, CANAL CAPITAL formuló una ficha técnica del programa, discriminando los costos de los ítems necesarios para la producción de un programa de la Franja Infantil, acorde con su duración en tiempo y número de capítulos, basado en la experiencia que tenía Canal Capital para producir programas de esta calidad, y en el record de contrataciones anteriores realizadas para obtener un producto “en lata” listo para su emisión. Por este motivo el presupuesto que se presenta para esta contratación se ajusta a la ficha y al estudio de costos que se realizó para dicha formulación del proyecto, con lo cual se concluye que el valor asignado para este proyecto permite la realización de un proyecto que involucra las etapas de preproducción, producción y postproducción con una buena calidad.

### 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto total asignado para este proyecto es de Trescientos once millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y un pesos mcte. (\$311.305.580) IVA INCLUÍDO, de los cuales \$252.805.580 con recursos de la ANTV y \$58.500.000 con recursos propios del canal

### 8. RIESGOS:

En el desarrollo del objeto del contrato se pueden presentar los siguientes riesgos:

**RIESGO LEGAL:** Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos), cargas parafiscales, actos de autoridad o embargos.

#### RIESGOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los riesgos en la ejecución del contrato de prestación de servicios tienen que ver esencialmente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista preste un servicio de buena calidad y cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato.

Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato de

 <b>CANAL Capital</b> Televisión más humana	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 03/02/2015 <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	--	--	---

prestación de servicios, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**Canal Capital** exigirá la constitución de garantía única a favor de particulares en la cuantía, amparos y plazo que determine la Coordinación Jurídica.

**RIESGO SUBCONTRATACIÓN:** Actos de partes relacionada o subcontratos originados en errores o actividades del contratista.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

La forma será:

1. 30% \$93.391.674 a la formalización del contrato, aprobación de la sinopsis y la propuesta que incluya el diseño de producción y postproducción y aprobación del cronograma y plan de trabajo.
2. 40% \$124.522.232 a la aprobación y entrega de los primeros 7 capítulos.
3. 30% a la entrega de los seis (6) capítulos restantes.

#### **10. PLAZO:**

El plazo del contrato es por un mes. La ejecución del contrato, la producción y emisión de los capítulos de la Tercera Temporada de la Franja Infantil deberá realizarse en su totalidad.

#### **11. GARANTÍAS:**

El contratista deberá constituir a favor de CANAL CAPITAL en formato “ENTRE PARTICULARES”, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

##### 1. CUMPLIMIENTO.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

##### 2. CALIDAD DEL SERVICIO.

Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

##### 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

##### 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años

	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> AGCO-FT-001 <b>VERSIÓN:</b> 9 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>03/02/2015</b> <b>RESPONSABLE:</b> CONTRATACIÓN	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

más.

El Contratista deberá modificar las garantías que constituya, si ello es necesario para ajustarlas a los requerimientos contractuales.

Suscribe el Ordenador del Gasto y el Director Operativo, quien solicita la contratación.

**12. SUPERVISOR:**

DIRECTOR OPERATIVO o quien haga sus veces.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**LISANDRO DUQUE NARANJO**  
**GERENTE GENERAL**

**(original firmado)**  
**FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA**  
**DIRECTOR OPERATIVO**

**(original firmado)**  
**MARÍA LUISA TRUJILLO**  
**COORDINADORA DE PRODUCCIÓN**

**Elaboró:** María Luisa Trujillo – Coordinadora de Producción